

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DIC 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta necesario la designación de Personal de Gabinete, Planta Temporal, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º de la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22, respectivamente.

Que por ello, se considera pertinente designar a la Sra. Aymara Aylén BEE VAINI, D.N.I. N° 36.734.466, con domicilio en calle Soberanía Nacional N° 2275 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Gabinete, Planta Temporal, a partir del día 17 y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

Que la agente tendrá continuidad por el período subsiguiente bajo el marco legal del artículo 6º de la Resolución L.P. N° 284/23, ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23, cuya eficacia opera a partir del día 1º de Enero de 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Sra. Aymara Aylén BEE VAINI, D.N.I. N° 36.734.466, con domicilio en calle Soberanía Nacional N° 2275 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Gabinete, Planta Temporal, a partir del día 17 y hasta el 31 de Diciembre del año 2023; conforme a lo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER su continuidad a partir del día 1º de Enero del año 2024, según los alcances atribuidos por el artículo 6º de la Resolución L.P. N° 284/23, ratificada mediante Resolución de Cámara N° 324/23.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 670/23**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo